



San Luis Potosí
GOBIERNO DE LA CAPITAL

GACETA MUNICIPAL

ÓRGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE SAN LUIS POTOSÍ

ACUERDO DE AMPLIACION DEL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE DECLARACIONES PATRIMONIALES DE MODIFICACIÓN Y DE INTERÉS



H. AYUNTAMIENTO DE
SAN LUIS POTOSÍ
2021-2024

**SECRETARÍA
GENERAL**
GOBIERNO DE LA CAPITAL

Edición Ordinaria
AÑO 2022
No. 24
San Luis Potosí, S.L.P.
01 de junio de 2022

UNIDAD ADMINISTRATIVA MUNICIPAL
Blvd. Salvador Nava Mtz. 1580, Col. Santuario, San Luis Potosí, S.L.P.

LIC. GABRIELA LÓPEZ Y LÓPEZ, Contralora Interna del Honorable Ayuntamiento de San Luis Potosí, en ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 82 y 84 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de San Luis Potosí; 86 fracción I, III y XIII de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí; 154 fracción XVI del Reglamento Interno del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí; 9, fracción I, 32, 33, 48, párrafo segundo, y 49, fracción IV de la Ley General de Responsabilidades Administrativas y 8º, fracción V, 32, 33, 47, segundo párrafo y 48, fracción IV de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí y, ;

CONSIDERANDO

De conformidad a lo previsto en los artículos 33 y 48 párrafo segundo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; 32 y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí los servidores públicos tienen la obligación de presentar durante el mes de mayo de cada año la declaración de modificación patrimonial, de intereses y la constancia de la presentación de declaración fiscal.

Asimismo, en términos de la fracción XIII del artículo 86 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de San Luis Potosí, la Contraloría Interna Municipal tiene competencia para recibir y registrar las declaraciones patrimoniales, la constancia de presentación de declaración fiscal y la declaración de intereses que deben presentar las personas servidoras públicas en la Administración Pública Municipal.

Que en el mes de noviembre de 2021 dos mil veintiuno, el Órgano Interno de Control inició con los tramites de adhesión del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí a la Plataforma Digital Estatal del Sistema Estatal Anticorrupción, que dio origen a la obligación de registrar a los servidores públicos que forman parte del H. Ayuntamiento para que presenten las declaraciones correspondientes.

En ese orden, conforme a lo previsto en el artículo 33, fracción III, último párrafo de la citada Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí, corresponde a los Titulares de las Contralorías, cuando se actualice la causa de fuerza mayor, dar a conocer los nuevos plazos que deberán ser observados obligatoriamente.

Así, el 23 veintitrés de mayo del año en curso el Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de San Luis Potosí, Mtro. Jesús Rafael Rodríguez López, notificó a esta Contraloría Interna Municipal a través del oficio número SESEA-165/2022 que los días 21 y 22 de mayo se realizaron actualizaciones a la Plataforma Digital Estatal San Luis Potosí por sus siglas - PDE-, por lo que se mantuvo suspendida durante los días 21, 22 y 23 de mayo, por lo que,

atendiendo a la migración a la Plataforma del Sistema Estatal Anticorrupción y conscientes que dicho proceso es gradual, paulatino y sistemático, a efecto de prevenir la posible existencia de faltas administrativas derivado de las circunstancias antes descritas, se hace necesario ampliar el plazo con la finalidad de que todas las personas servidoras publicas cumplan con la obligación de presentar su declaración patrimonial en su modalidad de modificación y de intereses dentro del plazo legal, se expide el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE AMPLÍA EL PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS DECLARACIONES DE SITUACIÓN PATRIMONIAL Y DE INTERESES, EN SU MODALIDAD DE MODIFICACIÓN, PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, OBLIGACIÓN PREVISTA EN LOS ARTÍCULOS 33 FRACCIÓN II Y 48 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, ASÍ COMO EN EL ARTÍCULO 33, FRACCIÓN II, Y 47 LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS PARA EL ESTADO Y MUNICIPIOS DE SAN LUIS POTOSÍ, POR PARTE DE LAS PERSONAS SERVIDORES PÚBLICOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSÍ, HASTA EL 15 QUINCE DE JUNIO DE 2022 DOS MIL VEINTIDÓS.

ÚNICO. Se amplía el plazo el plazo para presentar las declaraciones de situación patrimonial y de intereses en la modalidad de modificación, previstas en la fracción III del artículo 33 de la Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de San Luis Potosí, hasta el 15 quince de junio de 2022 dos mil veintidós, para todas las personas servidoras públicas del H. Ayuntamiento de San Luis Potosí, a través de la Plataforma digital Estatal San Luis Potosí, PDE, así como en la Plataforma Digital Municipal.

Lo anterior en cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 48 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y 33 y 47 de la Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado y Municipios de San Luis Potosí.

DADO EN LA CIUDAD DE SAN LUIS POTOSÍ, A LOS 31 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2022.

LIC. GABRIELA LÓPEZ Y LÓPEZ.

CONTRALORA INTERNA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN LUIS POTOSI

RÚBRICA